



008548

OFICIO No. DGP/4843/2013



**OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jal. 04 de Octubre de 2013

Lic. Salvador González Resendiz  
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso  
de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos  
de Base del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara  
Av. Prolongación Alcalde No. 1221 piso 4  
Colonia Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco.



En relación con nuestro oficio DGP/3802/2013 de fecha 12 de Agosto de 2013 con el cual se dio inicio a la auditoria al **Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara** a su digno cargo, por los periodos del **01 De Abril Al 31 De Diciembre De 2012 Y Del 01 De Enero Al 30 De Junio De 2013** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **02 ( dos )** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Normatividad.	Informe de Auditoria Página 1/2
2.- Estados Financieros	Informe de Auditoria Página 2/2

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3º, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo, No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.  
GMP/AMWGNP/REAM

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
18 OCT 2013  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

10 OCT. 2013

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 04 de Octubre de 2013.



**Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara.**

12:18

**Rubro Auditado:** Normatividad, Bancos, Cuentas por cobrar y Gastos.

**Periodos Revisados:** 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2012 y del 01 de Enero al 30 Junio de 2013.

**I.- ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado

**II.1 PERÍODO**

La revisión se efectuó a los rubros del: **Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara** mediante pruebas selectivas al período comprendido del: **01 de Abril al 31 de Diciembre de 2012 y del 01 de Enero al 30 Junio de 2013.**

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros.

- Normatividad.
- Bancos.
- Cuentas por cobrar.
- Gastos.

**II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio general, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**1.1.-** Derivado de la revisión a 230 expedientes (constancias de supervivencias de los pensionados que integran el Fideicomiso), se detectaron inconsistencias en 12 casos por \$ 64,686.91. (Ver Anexo 1)

**Efecto:**

**1.1.-** Riesgo de daño patrimonial e Incertidumbre del correcto control de los documentos que sustentan la supervivencia de los pensionados, para la generación del pago, Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO No. DGP/4843/2013

2.1.- De la revisión a los Estados Financieros presentados por el Fideicomiso al 31 de Diciembre de 2012 y 30 de Junio de 2013 se detectaron las siguientes irregularidades:

- 1.- El nombre del ente registrado no es el correcto ya que en lugar de "Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara" consignan "FIDEICOMISO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL HOSPITAL CIVIL"
- 2.- La fecha registrada del periodo del "01 de enero al 30 de Junio" - registran fecha al "31 de Junio de 2013".
- 3.- De las firmas presentadas no se identifica el nombre, ni el cargo en el Fideicomiso.

**Efecto:**

2.1.- Estados financieros no confiables, incumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público en su artículo 89 y al 30 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y también a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61 fracción I

**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

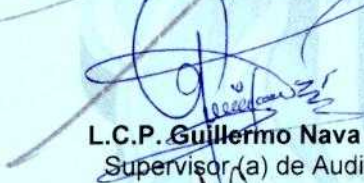
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

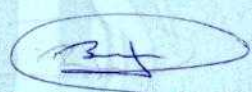
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección."

  
**Lic. Genaro Muñiz Padilla**  
Director General de la Dirección de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

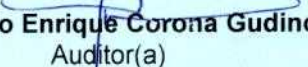
  
**L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**  
Coordinador de Seguimientos

  
**L.C.P. Guillermo Nava Pérez**  
Supervisor (a) de Auditores

  
**Lic. Ricardo Benjamin De Aquino Medina**  
Supervisor Jurídico

  
**L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona**  
Auditor(a)

  
**L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal**  
Auditor(a)

  
**Abogado Enrique Corona Gudino**  
Auditor(a)

GMP/AMM/GNP/RBAM